

## RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 015 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas dentro del desarrollo la convocatoria de la referencia que tiene por objeto la: “**SUMINISTRO A LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA DE IMPLANTES SUBDERMICOS PARA LOS PACIENTES DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E.**”, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

### **Observaciones presentadas por la empresa HEALTHCORP:**

1. *“solicitamos a la entidad, en consideración a la cuantía del proceso y las garantías contempladas en el mismo, permitir presentar en el indicador capital de trabajo un valor igual o mayor al 40% del presupuesto oficial, por considerarlo suficiente para garantizar la ejecución en los tiempos propuestos, de acuerdo con los plazos de pago contemplados para este proceso y las garantías exigidas para el mismo.*

*consideramos que lo anterior garantiza la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que la realidad de cartera del sector afecta el mencionado indicador para las micro y pequeñas empresas”*

**RESPUESTA:** Con respecto a su solicitud me permito informar que NO es viable, dado que los indicadores propuestos para las convocatorias de suministro, de acuerdo al presupuesto asignado para el proceso, buscan garantizar el 100% del capital de trabajo en los oferentes versus el presupuesto definido para la convocatoria, esto atendiendo a las particularidades del sector de la salud y las ESE, garantizando con esto la correcta ejecución del contrato.

### **Observaciones presentadas por la empresa DISGESA COLOMBIA:**

1. *“Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes*

*De acuerdo al pliego de cargos, emitidos por esta entidad y verificando los diferentes factores económicos que afectan la economía Nacional, en especial el Sector Salud donde cada día se presentan liquidaciones de EPS, problemas de pago, entre otros. Que impiden el normal desarrollo de la operación comercial, solicitamos a esta entidad considere ampliar el indicador de endeudamiento para esta licitación.*

*Se realiza la solicitud mencionada con el fin de participar en esta licitación, ofreciendo precios y productos competitivos en el mercado”*

**RESPUESTA:** Con respecto a su solicitud me permito informar que NO es viable, dado que los indicadores propuestos para las CONVOCATORIAS, buscan garantizar el cumplimiento

## RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 015 DE 2020

del 100% de los servicios e insumos a contratar, por ende se busca habilitar oferentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, mismo que ofrecen seguridad frente a la estabilidad financiera y garantizar así una correcta ejecución del contrato

Dada en Soacha Cundinamarca a los 13 días de enero de 2020.

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica  
Revisó: PEDRO ENRIQUE CHAVES C.– Subgerente Administrativo  
Revisó MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO C - Asesor Jurídico